

BUIN, 19 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2241 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 367, de fecha 03 de febrero de 2025, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo por el periodo 2024, 2025 y 2026 a Mercedes Vásquez Villarroel y otros contribuyentes.

3.- El Memorándum N° 557, de fecha 11 de junio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar devolución de dinero a Mercedes Vásquez Villarroel. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 8.334, ingresada por Mercedes Vásquez Villarroel, donde solicita devolución de pago de derechos de aseo en contribuciones por exención, de fecha 28 de mayo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Mercedes Vásquez Villarroel.
- ✓ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, correspondiente al ROL 1008-01, de fecha 05 de junio de 2025.
- ✓ Aviso Recibo Portal, a nombre de Samuel David Torres Vásquez y otros, cuota 1-25, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 31 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado de Movimiento a nombre de Samuel David Torres Vásquez y otros, cuota 1-25, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 27 de marzo de 2025.
- ✓ Aviso Recibo Portal, a nombre de Samuel David Torres Vásquez y otros, cuota 2-25, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 31 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado de Movimiento a nombre de Samuel David Torres Vásquez y otros, cuota 2-25, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 27 de marzo de 2025.
- ✓ Aviso Recibo Portal, a nombre de Samuel David Torres Vásquez y otros, cuota 3-24, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 09 de septiembre de 2024.
- ✓ Certificado de Movimiento a nombre de Samuel David Torres Vásquez y otros, cuota 3-24, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 26 de agosto de 2024.
- ✓ Aviso Recibo Portal, a nombre de Samuel David Torres Vásquez y otros, cuota 4-24, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 09 de septiembre de 2024.
- ✓ Certificado de Movimiento a nombre de Samuel David Torres Vásquez y otros, cuota 4-24, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 26 de agosto de 2024.

3.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$69.544.- (sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) a nombre de **Mercedes Vásquez Villarroel** Cédula de Identidad: _____, correspondiente al pago de las cuotas 3ra y 4ta de Derechos de Aseo del año 2024 y las 1ra y 2da cuotas año 2025, incluido IPC, considerando que es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en Camino Padre Hurtado N° 7327, Buin, ROL 1008-1, considerando que fue beneficiada con el 100% de exención en el pago de los años 2024-2025-2026 mediante el Decreto Alcaldicio N° 367, de fecha 03 de febrero de 2025.

2.- Cabe señalar que el pago de las cuotas fue realizado a través de la página web de la Tesorería General de la República.

3.- Dichas devoluciones deben ser, según el siguiente detalle:

- ✓ Periodo 2025, por un monto de \$35.014.- impútese de la cuenta N° 115.03.01.002.001.001.
- ✓ Periodo 2024, por un monto de \$34.530.- impútese de la cuenta N° 215.26.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

